

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000

Visto: el Expediente Interno nº 121/2000, y

Considerando:

Que dentro de las obras proyectadas por el Tribunal está la realización de los revoques de los patios interiores.

Que en razón de la complejidad del objeto de la presente licitación es conveniente ampliar el plazo de mantenimiento de ofertas previsto en el pliego de bases y condiciones generales a fin de lograr, en resguardo del interés público, un más detallado y profundo análisis de la composición de las propuestas admitidas.

Que corresponde fijar el monto de la licitación para su afectación preventiva y provisoria según lo estimado por la Dirección de Obra a fojas 6.

Que en razón de la ley de contabilidad, artículo 56, inciso 1° y anexo I de la Acordada nº 5/99, corresponde llamar a licitación privada.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1- Autorizar y llamar** a Licitación Privada nº 4/2000, para la contratación de las obras para la reparación de los revoques de los patios interiores (fachadas interiores) del edificio ubicado en Cerrito 760 de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la ley de Contabilidad, artículo 56, inciso 1° y anexo I de la Acordada nº 5/99, con un presupuesto de hasta NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 98 000.00).
- 2- Ampliar** el plazo de mantenimiento de ofertas de la presente licitación, extendiéndolo a sesenta (60) días.
- 3- Autorizar** al Director General de Administración a fijar la fecha y hora del llamado y demás tramites administrativos.
- 4-** Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

R/PTSJ N°: 10/2000